

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10626

Convocatoria de ayudas económicas, para estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020

1. El 9 de marzo de 2020, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (BOIB núm. 31, de 12 de marzo de 2020), que incluye las subvenciones del -Área de Juventud-. Y en concreto la línea de ayudas económicas dirigidas a colectivos de universitarios y personas de Alcúdia beneficiarios de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 y de educación superior en Alcúdia, enmarcada dentro del objetivo nº 1. 1.

2. El 20 de febrero de 2021 se publicó en BOIB número 25 la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alcúdia correspondiente al año 2021, que incluye la partida presupuestaria JO 327 481003 (Becas transporte y libros universitarios), con una dotación económica de 20.000,00 €.

3. El 9 de junio de 2021, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación del citado Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (BOIB 84 de 26 de junio de 2021), posibilitando mediante la vinculación de partidas presupuestarias un incremento de la dotación económica de 10.000,00 € para la citada línea de ayudas económicas.

4. El 10 de junio de 2021, el concejal delegado de Urbanismo, Deportes y Juventud firmó la providencia con el fin de iniciar el expediente administrativo de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para educación superior 2021 en régimen de concurrencia competitiva dirigida a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

5. El 21 de junio de 2021 se aprobó una reserva de crédito RC 6950 por un importe de 2.000,00 € con cargo de la partida JO327 481003 (becas de transporte y libros universitarios) asignados a esta convocatoria.

6. El pasado 19 de julio, la TCA Sra. Carmen Cota, previa consulta, informó favorablemente sobre el mantenimiento de la compatibilidad de este tipo de ayudas económicas en relación con otras ayudas, becas o subvenciones que el interesado pueda solicitar para el mismo objeto.

7. El 9 de agosto de 2021, el sr. Miquel Àngel Capo emitió un informe PIMBAL sobre el acceso interadministrativo de datos y documentos a la administración para que los solicitantes no tuvieran que proporcionarlo.

8. El 17 de agosto de 2021, el concejal de Urbanismo, Deportes y Juventud, Joaquim Cantalapiedra Aloy, propuso al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bases y anexos de la convocatoria.

9. El pasado 2 de septiembre de 2021, el pleno del Ayuntamiento de Alcúdia aprobó por unanimidad la propuesta del concejal delegado de urbanismo, deporte y juventud relativa a la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva relacionadas con las ayudas económicas a la educación superior 2021, dirigidas a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

10. El 23 de septiembre de 2021 (Boib nº 131) se publicaron las Bases Reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva relacionadas con las becas de educación superior 2021, dirigidas a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizadas entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

11. El 30 de septiembre de 2021 se registra la citada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subsidios (BDNS) con el código identificativo BDNS núm. 586296.

12. El 3 de octubre de 2021 se emite un informe favorable por parte de la Sección de Juventud del Ayuntamiento de Alcúdia sobre la aprobación de la concesión de ayudas económicas por en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

13. El 7 de octubre de 2021 se emite un informe favorable por parte de la intervención municipal sobre fiscalización previa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva -aprobación del gasto de la fase A- de la convocatoria de ayudas económicas en régimen de

concurrencia competitivas dirigidos a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarios de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

14. El 9 de octubre de 2021 se ha aprobado la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitivas relacionadas con las becas de educación superior 2021 dirigida a estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, con referencia (2021/19).

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Asimismo, el plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria al BOIB y durante los diez (10) días hábiles siguientes, lo que literalmente conduce a:

-/

EXTRACTO

Convocatoria de ayudas económicas, para estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

BDNS (Identif. 586296): De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.

Beneficiarios:

Todos los participantes en el programa Erasmus Plus se determinan como posibles beneficiarios de esta convocatoria, que dentro del periodo han participado y concluido con éxito dentro de la Acción Clave 1: -Movilidad educativa de personas- relacionada con proyectos de movilidad para estudiantes y personas de educación superior.

Segundo.

Propósito:

La ayuda económica se establece para los gastos inherentes a los empadronados en el municipio de Alcúdia y que hayan disfrutado de una beca de movilidad internacional Erasmus+ en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Tercer.

Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas publicadas en el BOIB N° 2. 131 de 23 de septiembre de 2021.

Enlace:

<https://www.caib.es/eboibfront/ca/2021/11453/653511/bases-reguladores-de-subvencions-de-concurrencia-c>

Enlace:

<https://www.caib.es/eboibfront/es/2021/11453/653511/bases-reguladoras-de-las-subvenciones-concurrencia>

Cuarto.

Importe:

La dotación económica total para esta convocatoria de ayudas económicas para estudiantes y personas de Alcúdia beneficiarias de una beca de movilidad Erasmus plus realizada entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 será de 2.000,00 €.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria al Bolletí Oficial de las Islas Baleares (BOIB).



Sexto.

Criterios de concesión

- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

En cuanto a los criterios de concesión de las ayudas económicas, se atenderá siguiente escala, en el momento de registrar la solicitud:

CRITERIO UNIVERSAL

2. CRITERIOS ACADÉMICOS

2.a. Nota media del último curso universitario realizado y concluido por el solicitante.

Calificación	Nota	Puntuación para la escala
Matrícula de honor (A+)	9.5/10	55 puntos
Excelente (A)	9/9.5	50 puntos
Notable (B)	7/8.9	45 puntos
Aprobado (C)	5/6.9	20 puntos
Suspendido (F)	0/4.9	0 puntos

Baremación con empate de puntuación

Una vez aplicados los criterios de puntuación anteriores y en el caso de que existan dos o más solicitudes con la misma puntuación total, prevalecerá a todos los efectos la solicitud con la mejor nota media del expediente académico para el curso 2020/2021 a todos los efectos para posibles desempates.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (*12 de octubre de 2021*)

La alcaldesa
Bárbara Rebassa Bisbal

